

el Combeniente respeto, Cultto y veneracion devida
en lo por venir; de suerte que no se haga en ellas
ò en ellas ninguna accion menor Reberente, ò violen-
cia segun la santissima persuasion Infundida
por antiguo universal, y siempre Constante Ex-
plicita de la Tolencia expuesta por el mismo Bene-
dicto XIV en sus Letras ya mencionadas en el
parrafo illud etiam. = Y para que pueda haver
la facilidad de extraer qual quierá Leo, sea eccle-
siastico, ò seglar, que por qual quierá delito se
halle retraido en las dhas Tolencias, y lugares que en
adelante no han de ser Inmunidos, y al mis-
mo tiempo se guarde la Reberencia que sin Em-
bargo, se es de ser deve, prescribimos, y Mandamos
que quando algunas Personas ecclesiasticas, ò se-
glares hubieren de ser extraidas de las mismas
Tolencias, ò lugares, se aqui en adelante no Im-
munen, por lo que mira a los ecclesiasticos, debe-
ba preceder la autoridad ecclesiastica, por si-
misma, y con el respeto devido a las Coronas, y lugares
conagrados al Altisimo; y en quanto a los
de los ante dhas Coronas, los Ministros de las